



EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA CALIFICACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA
GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.

- 1.- **DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LA MATRIZ.**- Es una sociedad de nacionalidad panameña denominada **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.**, cuyo domicilio principal es la ciudad de Panamá, República de Panamá.
- 2.- **PROTOCOLIZACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Los documentos prescritos en el Art. 415 de la Ley de Compañías, han sido protocolizados en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 2004.

Que la compañía está legalmente constituida de acuerdo a las leyes Panameñas, que puede acordar la creación de sucursales, que tiene facultad para negociar en el exterior, que la decisión de establecer una sucursal en el Ecuador, ha sido debidamente adoptada; y, que se ha asignado a la Sucursal en el Ecuador la suma de **DEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

- 3.- **ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL.**- Por Resolución de la reunión de socios de la compañía, celebrada el 18 de agosto de 2004, la compañía extranjera **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.**, establece abrir una sucursal en el Ecuador con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000278 expedida el 11 ENE. 2005 por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Juan Trujillo Bustamante, concedió a la compañía extranjera, permiso para operar y para que ejerza sus actividades lícitas en el Ecuador con el objeto señalado en el numeral siguiente.
- 4.- **ACTIVIDAD AUTORIZADA.**- La Sucursal de la compañía extranjera **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.**, a) La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquiera clase, naturaleza o descripción.
- 5.- **APODERADO GENERAL.**- Los Apoderados Generales en el Ecuador de la compañía extranjera denominada **GUAYAQUIL INVESTMENTS OVERSEAS INC.**, son los señores doctores Miguel Andrade Varea y Miguel Andrade Luna, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en la ciudad de Quito. El Poder General fue protocolizado en la Notaría Trigésima Tercera del cantón Guayaquil, el 22 de diciembre de 2004.
- 6.- **CALIFICACION DE PODER ESPECIAL.**- El Poder General es calificado de suficiente para sus efectos en el Ecuador, por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 05-G-DIC-0000278 el 11 ENE. 2005
- 7.- **PODER GENERAL - COPIA TEXTO INTEGRO DEL PODER ESPECIAL, DE LA RESOLUCION No. 05-G-DIC-0000278** del 11 ENE. 2005 con las certificaciones de haberse cumplido lo ordenado en dicha Resolución.

VAP/NVJ
Cynthia

Guayaquil,

11 ENE. 2005


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL